

OMPI



WO/AC/1/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 5 de mayo de 2006

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI

Primera reunión
Ginebra, 10 a 12 de abril de 2006

INFORME

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: Elección del Presidente

1. La Comisión de Auditoría de la OMPI (en adelante denominada “la Comisión”) eligió Presidente al Sr. Khalil Issa Othman y Vicepresidente al Sr. Pieter Zevenbergen. Los demás miembros de la Comisión fueron los Sres. Geoffrey N. Drage, Gong Yalin, George Haddad, Akuetey Johnson, Akeem Babatunde Ajibola Oladele, Gian Piero T. Roz e Igor N. Shcherbak.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación del orden del día

2. La Comisión aprobó el proyecto de orden del día (Anexo I).

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: Métodos y procedimientos de trabajo

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: Documento A/41/10 “Propuesta de establecimiento de una Comisión de Auditoría en la OMPI”

3. Bajo estos dos epígrafes, la Comisión examinó dos puntos:

a) Quórum:

Para alcanzar el quórum, será necesario la presencia en las reuniones de la Comisión de una mayoría de cinco miembros, incluido el Presidente o el Vicepresidente.

b) Frecuencia de las reuniones y coordinación/sincronización con otras reuniones, especialmente las del Comité del Programa y Presupuesto y las de la Asamblea General:

La Comisión acordó de manera provisional celebrar reuniones trimestrales de tres días de duración como norma general, pero sujeta a cambios. Esto estará influido por el grado de antelación con que se preparen y se comuniquen los documentos y la información, que serán enviados por la Secretaría dentro de un plazo razonable. Para garantizar la adecuada coordinación/sincronización con otras reuniones, especialmente con las del Comité del Programa y Presupuesto y las de la Asamblea General, la Comisión solicita a la Secretaría que elabore un calendario y un gráfico que contenga los puntos de referencia y las reuniones en cuestión.

La Comisión decide celebrar sus reuniones, en la medida de lo posible, de manera paralela a las reuniones previstas del Comité del Programa y Presupuesto.

c) Otras cuestiones:

Para facilitar el acceso a los documentos pertinentes y agilizar sus funciones, la Comisión solicita a la Secretaría:

i) que vele por que se suministre a la Comisión documentos completos y actualizados, y que todos los documentos presentados sean firmados y fechados para identificar su autoría;

ii) que estudie la posibilidad de que la Comisión cuente con un sistema de gestión electrónica de los documentos valiéndose de la tecnología existente para tener un acceso seguro y simplificado a los documentos y poder efectuar búsquedas en los textos, mantener un foro de debate y presentar propuestas detalladas a la Comisión en su próxima reunión;

iii) que presente a la Comisión en su próxima reunión una lista exhaustiva de recomendaciones formuladas por los órganos supervisores a la Secretaría de la OMPI durante los últimos cuatro años, acompañada de informaciones sobre su grado de ejecución, los plazos previstos para ejecutarlas, si todavía no ha finalizado su ejecución, e indicaciones claras de los nombres de los funcionarios responsables.

4. La Comisión de Auditoría solicita asimismo a la Secretaría que elabore como cuestión prioritaria, de conformidad con las prácticas óptimas del Sistema de Naciones Unidas, un manual de adquisiciones detallado en el que se expliquen los procedimientos, las responsabilidades y la rendición de cuentas de todo el personal que toma parte en dicho proceso.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: Examen de la situación del proyecto de construcción del nuevo edificio de la OMPI, incluida la Carta del proyecto de construcción del nuevo edificio de la OMPI

I. Introducción

5. La Comisión de Auditoría recibió los siguientes documentos de la Secretaría de la OMPI:

a) Documentos relacionados directamente con el proyecto

WO/PBC/7/4
con fecha 26 de agosto de 2003

Asuntos relativos a la construcción del nuevo edificio

WO/PBC/8/INF/1
con fecha 10 de marzo de 2005

Opciones en relación con el nuevo edificio

A/41/14
con fecha 24 de agosto de 2005

Informe intermedio de auditoría presentado por el Interventor de Cuentas sobre el proyecto de construcción del nuevo edificio administrativo y de la sala de conferencias – seguimiento de la auditoría de 2003

A/41/15
con fecha 24 de agosto de 2005

Informe intermedio de auditoría presentado por el Interventor de Cuentas sobre el proyecto de construcción del nuevo edificio administrativo y la sala de conferencias – seguimiento de la auditoría de 2002

A/41/16
con fecha 24 de agosto de 2005

Gestión del proyecto de construcción del nuevo edificio

Carta del proyecto de construcción del nuevo edificio de la OMPI. Documento oficioso presentado en la novena sesión del Comité del Programa y Presupuesto, en enero de 2006.

Documento oficioso sobre el proyecto de construcción del nuevo edificio, proporcionado por la Secretaría el 6 de abril de 2006

b) Documentos generales

Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI

Informe de gestión financiera correspondiente al bienio 2002-2003

Presupuesto por programas para 2006-2007 (publicación N.º 360E/PB0607)

Orden de servicio: N.º 28/2005
con fecha 23 de noviembre de 2005

Adquisiciones: principios
generales y marco institucional

WO/PBC/9/5
con fecha 1 de marzo de 2006

Informe de la novena sesión del
Comité del Programa y Presupuesto
(11 a 13 de enero de 2006)

Orden de servicio: N.º 21/2006
con fecha 30 de marzo de 2006

Compras y adquisiciones:
principios generales, marco
institucional y procedimientos
(versión consolidada)

6. Durante el curso de la reunión, el Sr. Philippe Petit, Director General Adjunto, y la Sra. Carlotta Graffigna, Directora Ejecutiva y Verificadora, transmitieron verbalmente nuevas informaciones y explicaciones a la Comisión de Auditoría.

II. Observaciones y recomendaciones

II.1 Situación en que se encuentra el proyecto

7. Sobre la base de la información proporcionada a la Comisión de Auditoría y expuesta en la Sección I, la Comisión no pudo llegar a la conclusión de que el proyecto de construcción del nuevo edificio se pueda completar con el presupuesto acordado por los Estados miembros en 2005 con arreglo a los requisitos revisados de Behnisch, Behnisch & Partner, el arquitecto del proyecto, y teniendo en cuenta los nuevos costos de construcción, reglamentos y prácticas que serían aplicables en la actualidad. En consecuencia, la Comisión de Auditoría recomienda que se realice una auditoría del proyecto por parte de alguien que posea las adecuadas competencias técnicas y de ingeniería. El equipo externo de gestión y la Secretaría de la OMPI deben encargarse de que se lleve a cabo dicha auditoría. Esta tarea podría asignarse a una empresa independiente (posiblemente, la FIPOI, en caso de que sea factible) o al mismo equipo externo de gestión. Deberá darse cuenta de los resultados de la auditoría a la Comisión de Auditoría de la OMPI, al Comité del Programa y Presupuesto y a la Secretaría de la OMPI antes de proceder a la selección definitiva del contratista general para el proyecto de construcción del nuevo edificio.

II.2 La Carta

8. En opinión de la Comisión de Auditoría, debe revisarse la Carta en su forma actual y debe presentarse una nueva versión a la Comisión de Auditoría y al Comité del Programa y Presupuesto. En particular:

- a) La nueva versión deberá estar fechada y tener una numeración oficial y el nombre del funcionario de la OMPI responsable.
- b) El nuevo documento deberá estar en concordancia con las prácticas óptimas de las Naciones Unidas y las normas internacionales.
- c) Deberá hacerse hincapié en la función del equipo externo de gestión, que deberá ser importante en cuanto a la responsabilidad de la organización del Proyecto.

- d) Tienen que simplificarse y aclararse las responsabilidades, el rendimiento de cuentas y los principios para la presentación de informes expuestos en el Anexo I de la Carta. Se recomienda que el equipo externo de gestión presente informes simultáneamente al personal directivo de la OMPI y a la Comisión de Auditoría.
- e) En el organigrama del Anexo I también se tendrá que tener en cuenta el modo de funcionamiento propuesto por el equipo externo de gestión cuando sea seleccionado y, si a consecuencia de ello es necesario efectuar modificaciones, debería elaborarse un organigrama revisado y distribuirse a la Comisión de Auditoría y al Comité del Programa y Presupuesto.
- f) El equipo externo de gestión, conjuntamente con el personal directivo de la OMPI, deberá elaborar un registro detallado de los riesgos del proyecto. En este registro se incluirán los riesgos señalados por la Secretaría de la OMPI con respecto al proyecto y las medidas que propone adoptar el personal directivo de la OMPI y el equipo externo de gestión con el fin de mitigar esos riesgos. Este registro deberá actualizarse mensualmente y ponerse a disposición de las reuniones de la Comisión de Auditoría.
- g) Es necesario aclarar la función y la responsabilidad de la FIPOI y su relación contractual con la OMPI. A reserva de estas aclaraciones, la Comisión de Auditoría recomienda poder estar facultada para dirigirse a la FIPOI si considera necesario informarla de los informes que recibe del equipo externo de gestión o de las respuestas a esos informes por parte del personal directivo de la OMPI.
- h) En la Carta revisada, debe quedar reflejada adecuadamente la gestión de los cambios en el proyecto de construcción en lo concerniente a los costos y a otros requisitos.
- i) La firma de arquitectos Behnisch, Behnisch & Partner (el arquitecto del proyecto) no deberá ser miembro del jurado, ni siquiera sin derecho a voto, pero deberá estar disponible para asesorar al jurado.

II.3 Mecanismo de control interno

9. En la Carta revisada y en su Anexo 1, el organigrama, se deberá definir más explícitamente la función de auditoría interna con respecto a su función de supervisión de la ejecución del proyecto de construcción del nuevo edificio.
10. Con el fin de que ejerza su función supervisora y de conformidad con las recomendaciones del informe de la DCI, debería fortalecerse y habilitarse la auditoría interna para supervisar las distintas fases del proyecto, e informar al Director General, que a su vez deberá informar a la Comisión de Auditoría.
11. Mientras se fortalece la función de supervisión interna en la OMPI, debe estudiarse la posibilidad de subcontratar en el exterior algunas de sus actividades para supervisar e informar sobre la ejecución del proyecto. Una de las posibilidades existentes en el sistema de las Naciones Unidas es la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) de la ONU, en Nueva York.

II.4 Mecanismos de control externos

a) Intervención de cuentas

12. En la Carta revisada y en su Anexo 1, el organigrama, debe definirse más explícitamente la función del Interventor con respecto a su función supervisora en la ejecución del proyecto de construcción del nuevo edificio.

13. El Interventor deberá estar facultado para supervisar las próximas fases del proyecto e informar a la Secretaría de la OMPI, a la Comisión de Auditoría y al Comité del Programa y Presupuesto.

b) Comisión de Auditoría de la OMPI

14. La Comisión de Auditoría de la OMPI deberá continuar supervisando los avances del proyecto. Con tal fin, recibirá informes periódicos, como se indica en el presente informe, de la Secretaría, el equipo externo de gestión, el Interventor y la auditoría interna.

II.5 Constitución del jurado

15. Teniendo en consideración las observaciones y las recomendaciones formuladas en la sección II.1 a 4, y confiando en que se apliquen las recomendaciones formuladas, la Comisión de Auditoría de la OMPI aconseja a la Secretaría de la OMPI que se constituya un jurado en la manera prevista.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: Examen del mandato de la evaluación caso por caso

16. La Comisión se reunió con la Sra. Graffigna, Directora Ejecutiva y Verificadora y, con el Sr. Toledo, Director del Departamento de Recursos Humanos, y se valió de las explicaciones adicionales que éstos les suministraron. La Comisión tuvo ante sí el documento oficioso suministrado por la Secretaría el 28 de marzo de 2006, titulado “Evaluación caso por caso de los recursos humanos y financieros de la OMPI”.

17. La Comisión de Auditoría examinó el informe de la DCI y los comentarios formulados al respecto por la Secretaría (documento A/41/12). En opinión de la Comisión de Auditoría, la evaluación caso por caso debería realizarse rápidamente a fin de prestar asistencia a la Secretaría en la elaboración del presupuesto para 2008/09 y para que los Estados miembros adopten las decisiones pertinentes de manera puntual y con conocimiento de causa.

18. La Comisión observó que la evaluación caso por caso propuesta también guarda relación de hecho con la recomendación 9.e). El objetivo de la evaluación consistiría en determinar que los recursos humanos y financieros utilizados para ejecutar el programa de trabajo actual y futuro de la OMPI son adecuados, en relación con los objetivos estratégicos enunciados en el Presupuesto por Programas 2006/07 y en cuanto al número y composición del personal, el perfil de sus conocimientos, los grados y la financiación.

19. A continuación figuran las conclusiones de la Comisión de Auditoría sobre este tema:

a) La propuesta que figura en el documento “Evaluación caso por caso” está orientada hacia la evaluación de las necesidades futuras. En el mandato debe figurar la evaluación de la

idoneidad de los recursos humanos y financieros de la OMPI en la actualidad y sus necesidades futuras en el contexto de la visión estratégica de la OMPI desglosada en objetivos estratégicos expuestos de manera reseñada. Asimismo, deberá incluirse el volumen previsto y el origen geográfico de las solicitudes presentadas en el marco del PCT y de los Sistemas de Madrid y de La Haya, y los planes tecnológicos de la Secretaría para abandonar en la medida de lo posible la tramitación manual en favor del tratamiento electrónico de datos dentro de esos sistemas, así como los ingresos previstos y otras informaciones pertinentes.

b) Al elaborar el mandato, el personal directivo de la OMPI deberá aprovechar las prácticas óptimas que se aplican en estudios similares en el sistema de Naciones Unidas y en otras oficinas de propiedad intelectual de todo el mundo. El mandato revisado deberá ser enviado a la Comisión de Auditoría de la OMPI.

c) Deberá definirse claramente la composición del equipo de gestión del proyecto, y deberán establecerse principios claros para la presentación de informes y las responsabilidades de la Secretaría.

d) En aras de la transparencia, es práctica corriente invitar a empresas de consultoría externas a una reunión antes de llevar a cabo la licitación para proporcionar información adicional a los licitadores interesados. Las actas de dicha reunión deberán distribuirse a todas las empresas invitadas a la licitación y deberán enviarse a la Comisión de Auditoría de la OMPI.

e) La empresa de consultoría seleccionada deberá confirmar que entiende la evolución prevista del entorno mundial de protección de la P.I. con el personal directivo de la OMPI y los Estados miembros por medio de los Coordinadores de los distintos Grupos. En el informe de consultoría se deberá incluir un análisis de la composición del personal, la organización y las estructuras administrativas.

f) Tras el proceso de selección, está previsto que la empresa de consultoría lleve a cabo un examen de evaluación previa teniendo en cuenta la información proporcionada por la OMPI y las entrevistas de alto nivel que realice con el personal de la Organización para velar por la eficacia de la labor de consultoría conociendo la posición de la OMPI y determinando la concordancia de los procedimientos de trabajo, la tecnología, la estructura organizativa, la cultura y las capacidades de liderazgo de la OMPI con la estrategia y los objetivos de la Organización definidos por los Estados miembros en el plan a mediano plazo para 2006-2009 (documento A/39/5) y el presupuesto por programas para 2006-2007. La empresa de consultoría deberá llevar a cabo esta labor antes de formular su evaluación exhaustiva. La empresa de consultoría deberá suministrar a la Secretaría de la OMPI y a la Comisión de Auditoría un informe de este examen de evaluación previa.

g) Como consecuencia de este examen, se podrían determinar las sinergias y las superposiciones existentes, si las hubiere, entre los programas y proponer la consolidación y la simplificación de los procedimientos.

h) A los fines de comparar la eficacia en función de los costos, en el estudio caso por caso deben figurar distintas hipótesis para tener en cuenta las carencias determinadas con un alto grado de indicación de las repercusiones previstas en los costos en cada caso, teniendo en cuenta los pasivos exigibles a largo plazo correspondientes a los seguros después de la separación del servicio y a los gastos de separación. Estas hipótesis servirán de base para que

la Secretaría proponga a los Estados miembros el nivel óptimo de dotación de personal necesario para alcanzar los objetivos estratégicos de la Organización.

- i) La Secretaría de la OMPI deberá incluir un registro de riesgos en su propuesta. En este registro deberán figurar los riesgos señalados por la Secretaría de la OMPI con respecto al proyecto y las medidas que propone adoptar el personal directivo de la OMPI con el fin de mitigar esos riesgos.
- j) Mediante la evaluación caso por caso se deberá poder examinar la estructura orgánica de la OMPI y recomendar cambios que permitan establecer un marco más adecuado para la ejecución de su programa de trabajo. La evaluación caso por caso tiene por fin dar lugar a la creación de una estructura de personal sólida y eficaz que permita a la Organización afrontar los retos futuros.
- k) A los fines de la selección de la empresa de consultoría, sería conveniente conocer y tener en cuenta la experiencia previa de las políticas de recursos humanos del Sistema de Naciones Unidas o de otras organizaciones intergubernamentales.
- l) A fin de garantizar el debido rendimiento de cuentas y una función eficaz de supervisión, el Comité del Programa y Presupuesto y la Comisión de Auditoría deberán recibir regularmente, a título informativo, informes sobre la marcha de la labor, informes de consultoría y los comentarios pertinentes de la Secretaría.
- m) Deberá actualizarse el calendario que figura en la Parte 6 del documento oficioso preparado por la Secretaría de conformidad con las recomendaciones formuladas anteriormente.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: Otros asuntos

- 20. La Comisión de Auditoría autorizó al Presidente, posiblemente junto con el Sr. Roz, a comunicar a la Secretaría el texto del informe aprobado en el entendimiento de que la Secretaría introducirá i) cambios editoriales y ii) correcciones, en la medida que sea necesario. La versión definitiva del Informe será comunicada a todos los miembros del Comité del Programa y Presupuesto por medio de la Secretaría.
- 21. La versión definitiva se enviará a la Secretaría de la OMPI y al Comité del Programa y Presupuesto, por medio de la Secretaría de la OMPI, y con la firma del Presidente de la Comisión de Auditoría.
- 22. La próxima reunión de la Comisión de Auditoría tendrá lugar del 5 al 7 de julio de 2006.

23. En el proyecto de orden del día de la próxima reunión de la Comisión de Auditoría se incluirá una evaluación de los avances realizados con respecto a:

- A.
 - 1. El proyecto de construcción
 - 2. La evaluación caso por caso

- B.
 - 1. Los métodos de trabajo de la Comisión de Auditoría
 - 2. El examen del documento A/41/10 (“Propuesta sobre el establecimiento de una Comisión de Auditoría en la OMPI”)

- C. Otros asuntos

[Sigue el Anexo]

OMPI



WO/AC/1/1 Prov.

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 9 de marzo de 2006

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI

Primera reunión

Ginebra, 10 a 12 de abril de 2006

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

preparado por la Secretaría

1. Elección del Presidente
2. Aprobación del orden del día
3. Métodos y procedimientos de trabajo de la Comisión de Auditoría de la OMPI
4. Examen del Anexo II del documento A/41/10, a fin de fijar las prioridades de la labor de la Comisión de Auditoría de la OMPI
5. Examen de la situación del proyecto de construcción del nuevo edificio de la OMPI, incluida la Carta del proyecto de construcción del nuevo edificio de la OMPI
6. Examen del mandato de la evaluación caso por caso
7. Clausura de la reunión

[Fin del Anexo y del documento]